



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2018

ANGOL,

1821

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **GLADYS ALARCON DURAN**, RUT. N° 04.299.185-6; con domicilio particular en Coronel Ilabaca n° 357 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **200218**.

b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2017. efectuado con fecha 28 de julio de 2017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 05 de enero de 2018.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2.017**, la Patente Comercial giro: **Academia de Peluquería**, que figura a nombre de **GLADYS ALARCON DURAN**, de Julio Sepúlveda n° 348-B.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Gladys Alarcón Duran.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL